

# RUTA POR DESPLAZAMIENTO FORZADO MASIVO



Se convoca un **Comité territorial de Justicia Transicional** extraordinario donde las víctimas expresan su voluntad para declarar.

En el comité el representante de las víctimas relata modo, tiempo y lugar de los hechos.

La **Secretaría de Gobierno** realiza el censo a la población.

Se direcciona a la **Personería Municipal** quien toma la declaración del hecho victimizante al representante de las víctimas; este allega datos y documentos de las familias.

La **Secretaría de Gobierno** presta atención y asistencia y realiza la respectiva evaluación de vulnerabilidad de las víctimas .

De acuerdo a las necesidades identificadas se brinda ayuda humanitaria inmediata (AHI) según lo requiera el caso.

Se realiza seguimiento y acciones de atención a la víctima y su familia, de ser necesario se brinda una prórroga para la entrega de AHI.

- » Alojamiento temporal
- » Alimentación
- » Kit de aseo
- » Kit de cocina
- » Kit de dormitorio
- » Kit de víveres

## VICTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO

### ¡PARA TENER EN CUENTA!

En el marco de los acuerdos de paz se convoca entidades pertinentes.

Si es población con enfoque diferencial se aplica el protocolo pertinente para brindar una atención integral por hecho victimizante.

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO

Tel: 3214904867

Correo: [gobierno@acacias.gov.co](mailto:gobierno@acacias.gov.co)

#### PERSONERÍA MUNICIPAL

Tel: 3214904875

Correo: [personeria@acacias.gov.co](mailto:personeria@acacias.gov.co)